

ACTA Nº 07/18
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Don Alfonso González Garrido
Concejal Doña Ana María Martín Fernández
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Doña Milagros Martín San Román
Concejal Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA ACCTAL.:

Doña Begoña Mayoral Encabo

TÉCNICOS:

Don José Manuel Izquierdo Martín
Doña Ana Rosa Lopez Fernández

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

Disculpa su asistencia el Concejal Don Pedro Cabrero García.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 2018.

2.- Presidencia:

A.- Propuesta: Creación de la Nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta de creación de la Nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila, cuyo tenor literal es el siguiente: "**PROPUESTA PARA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CREACIÓN DE LA NUEVA SEDE ELECTRÓNICA DEL**

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación abren la posibilidad de ofertar nuevos y mejores servicios, que necesitan una regulación específica para favorecer la confianza del ciudadano en el uso de medios electrónicos, estableciendo las medidas necesarias para la preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos.

La generación de confianza de los ciudadanos en el uso de los medios electrónicos cuando se comunican con la Administración se configura entonces como uno de los retos que ha de alcanzarse a través de la actuación administrativa y de la normativa que le da soporte

La rápida y constante incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la sociedad ha hecho que las administraciones deban adaptar su forma de relacionarse con los ciudadanos.

También las relaciones entre las distintas Administraciones han incorporado dichas tecnologías, lo que repercute beneficiosamente en los propios ciudadanos, quienes podrán ver reducidas sus obligaciones de aportar documentación o sus necesidades de desplazarse.

Los derechos de los ciudadanos no han de verse afectados por la incorporación de tecnologías al procedimiento administrativo, antes al contrario, la garantía de esos derechos ha de ser uno de los principios inspiradores del uso de aquéllas.

Esta nueva regulación pretende la actualización y el máximo aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa del municipio de Ávila, acorde a las demandas del entorno social y a la adaptación a la nueva normativa de procedimiento administrativo.

1.- Objeto

Creación de la nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila

2.- Finalidad

- a) Facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos.
- b) Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso.
- c) Crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos, estableciendo las medidas necesarias para la preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos.
- d) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa, así como la mejora continuada en la consecución del interés general.
- e) Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones.
- f) Simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales.
- g) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general.

3.- Ámbito

Lo dispuesto en el presente acuerdo será de aplicación:

- a) A la actividad del Ayuntamiento de Ávila, así como de los organismos públicos vinculados o dependientes del mismo.
- b) A los ciudadanos en sus relaciones con las entidades referidas en el párrafo anterior.
- c) A las relaciones entre los órganos y organismos a los que se refiere el párrafo a).

4.- Titularidad

El titular de la Sede Electrónica que regula este acuerdo es el Ayuntamiento de Ávila que asume la responsabilidad respecto a la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.

El titular de la sede electrónica que contenga un enlace o vínculo a otra cuya responsabilidad corresponda a distinto órgano o Administración Pública no será responsable de la integridad, veracidad ni actualización de esta última

5.- Identificación y acceso

1. El acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila se realizará a través de la dirección electrónica **sede.avila.es**
2. Se realizarán a través de la Sede Electrónica todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación del Ayuntamiento de Ávila o de los ciudadanos por medios electrónicos.
3. Se podrán crear una o varias sedes electrónicas derivadas de una sede electrónica. Las sedes electrónicas derivadas, o subsedes, deberán resultar accesibles desde la dirección electrónica de la sede principal, sin perjuicio de que sea posible el acceso electrónico directo.

6.-Contenido de la sede electrónica

En la sede electrónica se dispondrá al menos del siguiente contenido:

- a) Identificación de la sede, así como del órgano titular de la sede y los órganos competentes para la gestión del procedimiento y trámites puestos a disposición en la misma.
- b) Acto de creación, directamente o mediante enlace a su publicación.
- c) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relacionada con propiedad intelectual, protección de datos personales y accesibilidad.
- d) Relación de sistemas de identificación y firma electrónica que sean admitidos o utilizados en la sede.
- e) Disposición de creación del registro electrónico.
- f) Indicación de la fecha y hora oficial, así como el calendario de días inhábiles.
- g) Información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario de un sistema o aplicación necesario.

7.- Servicios a disposición de los interesados

Las sede electrónica tendrá, al menos, de los siguientes servicios a disposición de los interesados

- a) Acceso a los servicios y trámites disponibles en la sede electrónica, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.
- La realización de alguno de los trámites disponibles en la sede electrónica dará lugar a una anotación en el registro.
- b) Enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
 - c) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
 - d) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos, organismos públicos o entidad de derecho público que abarque la sede.
 - e) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos, organismos públicos o entidades de derecho público, comprendidos en el ámbito de la sede, que hayan sido firmados por cualquiera de los sistemas de firma conformes a la Ley 40/2015, 1 de octubre, y se haya generado un código seguro de verificación.
 - f) Acceso a los modelos y sistemas de presentación masiva, de uso voluntario, que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes, así como a los modelos específicos de presentación de solicitudes que establezca, en su caso, cada Administración u organismo.
 - g) Consulta del directorio geográfico de oficinas de asistencia en materia de registros, que permita al interesado identificar la más próxima a su domicilio.

Con vista en todo ello, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local previo dictamen de Comisión Informativa para disponer la creación de una nueva sede electrónica **sede.avila.es** con las condiciones reseñadas, sin perjuicio de la actualización que proceda de la actual ordenanza reguladora de la sede electrónica municipal. ”

Don José Manuel Izquierdo expone que la aprobación de una nueva sede electrónica, y por ende la relegación de la actual a secundaria, es un trámite previsto dentro de la planificación de la implantación de la nueva solución de Administración electrónica y responde a un condicionante técnico que exige por un lado el proveedor del certificación y por otro las actuales leyes 39 y 40/2015. Por otro lado, manifiesta la conveniencia de revisar la actual ordenanza de Administración Electrónica y registro para acomodarla a las nuevas leyes, pero no

en este momento, sino cuando sea publicado el Real Decreto, actualmente en fase de información, por el que se regulen todos los aspectos técnico/jurídicos.

Manifiesta Don Marco Antonio Serrano no gustarle la actual página web del Ayuntamiento y espera que la creación de esta nueva sede sea distinta a la referida.

Doña Yolanda Vázquez interesa saber si esta nueva sede sustituye a la plataforma existente siendo contestado por el Sr. Izquierdo en el sentido de que tendrán que convivir durante un tiempo. Doña Yolanda Vázquez pregunta cómo se va a redirigir a los ciudadanos que ya están utilizando la actual, y, en este sentido, considera fundamental evitar perjuicios para estos. Responde Don José Manuel Izquierdo que los ciudadanos serán conveniente informados con carácter previo a su implantación, para evitar así duplicidades.

Doña Montserrat Barcenilla interesa que cuando se revise la actual ordenanza se tenga en cuenta la moción de su grupo, ya aprobada, relativa a la implantación electrónica y a la propia revisión de la ordenanza.

Finalmente el Sr. Presidente informa a los presentes de que ya se ha iniciado la implantación de la Administración Electrónica en este Ayuntamiento comenzando por el servicio de Registro Municipal.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativo del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U. CyL, y el de U.P.yD., y la única abstención del de Trato Ciudadano, la propuesta transcrita elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Aprobación catálogo vestigios y propuesta de actuaciones en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Fue dada cuenta del expediente tramitado en relación con la aplicación en este municipio de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, comúnmente conocida como "Ley de la Memoria Histórica", en el que consta el catálogo de vestigios de la Guerra Civil elaborado por los servicios técnicos municipales, así como del informe emitido por el sr. Secretario General el cual, con la fundamentación y argumentario que en el mismo consta, se propone una serie de medidas a adoptar y actuaciones a emprender por este Ayuntamiento a los efectos indicados.

Asimismo, se dio cuenta del escrito remitido por el abogado Don Eduardo Ranz Alonso, felicitando por el trabajo de redacción del catálogo que considera "un texto completo que recoge plenamente los cuatro elementos principales de exaltación en Ávila" y la solución ofrecida que "pondera el cumplimiento del artículo 15 de la ley de memoria con el bienestar de los vecinos y vecinas"

Doña Montserrat Barcenilla muestra su contrariedad de un lado, ante el hecho de considerar el escrito remitido por el abogado como documentación complementaria, habida cuenta que éste se limita a realizar su trabajo, y de otro, por someter a la consideración de esta Comisión los dos documentos, esto es, el catálogo y la propuesta, de forma conjunta. Igualmente manifiesta no entender la causa por la que este punto fue retirado del orden del día en la pasada sesión de esta Comisión, y se incluye en esta sin variaciones con respecto a la documentación que obra en el expediente, y, finalmente, indica que, a su juicio, no se han respetado aspectos importantes de la moción, donde se pedía la creación de un Comité de Expertos que no se ha llegado a constituir. Por ello dice que su grupo votará en contra, haciendo constar expresamente su malestar por el hecho de que este Ayuntamiento, a propuesta de su grupo, fue pionero en cambiar la denominación de varias calles y ahora, reitera, se somete a votación la misma propuesta que se retiró de la pasada sesión, sin modificación alguna, lo que a largo plazo, a su juicio, se lamentará.

Don Marco Antonio Serrano señala igualmente el hecho de que se vuelva a traer el mismo documento que fue retirado de la pasada sesión y añade que ello parece ser el resultado de que el equipo de gobierno se limita en este asunto a observar el estricto cumplimiento de la legalidad sin tener en cuenta otros aspectos. Señala que siguen sin aparecer en la propuesta los nombres de las tres calles del Barrio Anexionado de Brieva-Vicolozano e interesa saber cuáles eran sus denominaciones anteriores para que consten en la misma. Igualmente pregunta si se van a mantener los nombres de las calles "Cuartel de la Montaña" y "Cercos de Oviedo" o se modificarán en el sentido que se propone como alternativa, mostrándose en contra de su modificación, habida cuenta de que esta no sería necesaria según el informe emitido por el Secretario General y que, de hacerse, supondría generar problemas a mayores para los ciudadanos.

El Sr. Presidente, considerando que las dos opciones serían igualmente válidas, manifiesta no tener inconveniente en que las calles "Cuartel de la Montaña" y "Cercos de Oviedo" mantengan esta denominación, al objeto de llegar a un consenso.

Interviene Doña Yolanda Vázquez quién manifiesta que, en este asunto, los inconvenientes que observa son de aspecto formal más que de fondo, y, en este sentido, participa no entender las razones por las que se retiró del orden del día de la pasada sesión, donde se alegó que se estudiaría por un Comité de Expertos que no se ha constituido. En cuanto al fondo, indica que, a su juicio, sí es relevante que el abogado haya dado su visto bueno al catálogo y a la propuesta elaborada ya que con ello se garantiza el archivo del procedimiento en curso. Finalmente adelanta que su grupo se abstendrá hasta la celebración del Pleno, ya que la propuesta les sigue pareciendo insuficiente habida cuenta que se sigue manteniendo la denominación de calles de determinados militares que causaron graves perjuicios a vecinos de esta Ciudad.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de ocho, de los cinco miembros corporativos del P.P. y los tres de Ciudadanos-Ávila, con el voto en contra del de I.U.CyL, y las cuatro abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de U.P.yD., el expediente de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno Corporativo lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el inventario de vestigios de la Guerra Civil elaborado por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el inventario, adoptar los siguientes acuerdos:

A.- Respecto a la **CIUDAD DE ÁVILA**:

A.1.- En relación al nombre de diversas calles:

En la zona denominada "De las Batallas", que contiene el nombre de diversas calles, en referencia a batallas que se produjeron durante la llamada Guerra Civil española, suprimir la palabra "Batalla", quedando a partir de ahora su denominación del siguiente modo:

- C/ Alto de los Leones.
- C/ Alfambra.
- C/ Belchite.
- C/ Brunete.
- C/ Teruel.
- C/ Ebro.
- C/ Jarama.

La calle "Héroes del Alcázar" pasará a denominarse "Alcázar".

Se mantienen con su actual denominación las calles "Cuartel de la Montaña" y "Cercos de Oviedo".

La calle "Calvo Sotelo", en la zona Valle Amblés, así denominada por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento el 25 de noviembre de 2004, pasará a denominarse "Presidente Calvo-Sotelo."

A.2.- Sobre placas en grupos de viviendas. Retirar aquellos existentes en la Avenida de la Inmaculada, Cuartel de la Montaña (esquina Reina Isabel) y Reina Isabel (Delegación Nacional de Sindicatos/Grupo San Juan de la Cruz.

A.3.- Respecto a Escudos Franquistas: en primer lugar, dirigirse a la Junta de Castilla y León para que retire el situado en el Centro de Protección de Menores "Fuente Clara", gestionado por dicha Comunidad. En segundo término, acordar la retirada del situado en el antiguo edificio de Oficios Artísticos, hoy sede del área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En este caso, dada la titularidad municipal de dicho inmueble, se acuerda su retirada.

A.4.- En cuanto al Monumento a los Caídos ubicado a la entrada del Cementerio municipal acordar el borrado/retirada de las frases que aún permanecen y que se consideran exaltadoras de la Guerra Civil, significando que el resto del monumento, el pedestal y la cruz que sobre él se erige, se mantendrán.

A.5.- Finalmente, y habida cuenta que existen dos escudos en edificios oficiales que se apoyan sobre un águila igual al utilizado en el escudo franquista, se acuerda requerir a la Junta de Castilla y León para que proceda a la retirada de los ubicados en el antiguo edificio de Maestría y en el Hospital Provincial.

B.- En lo que a **BARRIOS ANEXIONADOS** se refiere:

B.1.- **ALAMEDILLA DEL BERROCAL**. Acordar la retirada tanto del grabado como de la inscripción en la Cruz que presenta un grabado de yugo y flechas en su fuste y "Caídos por Dios y por España. Presentes" en la base, manteniendo el resto del monumento.

Igualmente se acuerda retirar la placa con el nombre Avenida de José Antonio, que no figura en el callejero municipal, ni en el INE ni en el Catastro.

B.2.- **ALDEA DEL REY NIÑO**. Acordar la retirada tanto del grabado como de la inscripción en la Cruz que presenta un grabado de yugo y flechas en su fuste y "Caídos por Dios y por España. Presentes" en la base, manteniendo el resto del monumento.

B.3.- **BRIEVA-VICOLOZANO**. En las relaciones oficiales se mencionan las siguientes calles: Plaza del Generalísimo (Vicolozano). Avenida de José Antonio (Brieva). Calle Onésimo Redondo (Brieva), aunque en catastro figura como Calvo Sotelo. Se acuerda modificar el nombre de las tres calles, por sus denominaciones anteriores.

B.4.- **NARRILLOS DE SAN LEONARDO**. Conforme a un dictamen de la Comisión de Urbanismo de 1997, acordar la modificación de la denominación de las siguientes vías:

Plaza del Generalísimo pasará a denominarse Plaza de los Tres Caños.

Avda. Luis Carrero Blanco pasará a denominarse Carretera de Ávila.

C/ José Antonio pasará a denominarse C/ San Leonardo.

Travesía de José Antonio pasará a denominarse C/ La Encina.

B.5.- **URRACA MIGUEL**. Acordar la retirada de la placa con nombres de los caídos, ilegible, ubicada en la fachada de la Iglesia.

TERCERA.- Requerir al resto de las Administraciones Públicas la retirada de aquellos elementos regulados por la llamada Ley de Memoria Histórica que puedan considerarse exaltación de aquél período o que introducen división entre los ciudadanos, como los descritos en este dictamen.

CUARTA.- Para el supuesto de que en el futuro aparezcan o se tenga conocimiento de la existencia de elementos de carácter y naturaleza similar a los descritos en el Inventario aprobado, se acuerda que se procederá a su retirada sin necesidad de instruir nuevo expediente.

3.- Contratación:

A.- Dación de cuenta del Plan Anual de Contratación. Con el fin de dar a conocer la planificación de la contratación del Excmo. Ayuntamiento, fue dada cuenta del Plan Anual de Contratación elaborado para el ejercicio en curso (anualidad presupuestaria 2018), con el tenor literal que consta en el expediente.

Don Javier Cerrajero considera que no es en esta Comisión donde se debe informar sobre este asunto ya que la contratación es competencia de la Junta de Gobierno Local. En parecidos términos se pronuncia Doña Yolanda Vázquez.

Contesta la Presidencia en el sentido de que se ha incluido en los del orden del día al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Transparencia, asunto que sí es competencia de este órgano.

B.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar, mediante Procedimiento Abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio), la prestación del Servicio de Atención al Ciudadano a través del teléfono 010 y número de centralita del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para contratar, mediante Procedimiento Abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio), la prestación del Servicio de Atención al Ciudadano a través del teléfono 010 y número de centralita del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por una duración de dos años, prorrogables por una anualidad, y un presupuesto base de licitación de 90.374,54 €, sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, arrojando un total de 109.353,19 €.

Don Javier Cerrajero pregunta las razones por las que con este pliego no se ha respetado el procedimiento seguido con el resto, en el sentido de enviarlo a los Grupos con la antelación suficiente al objeto de que puedan ser tenidas en cuenta las enmiendas sugeridas antes de someterlo a la consideración de esta Comisión. En este sentido, teniendo en cuenta que actualmente está en trámite la aprobación de un nuevo organigrama y la consecuente relación de puestos de trabajo, donde se incluye una unidad de comunicación y diseño desde la que podría prestarse este servicio, propone modificar la duración de la prestación que en el pliego consta, de forma que esta se reduzca de dos años prorrogables por una anualidad más, a un año prorrogable por una anualidad más.

En parecidos términos se pronuncia Doña Montserrat Barcenilla quién se muestra conforme con la reducción de la duración del contrato propuesta habida cuenta de la posibilidad de que, con la aprobación del nuevo organigrama, este servicio pudiera no ser externalizado y prestado con medios propios. En la misma línea se manifiesta Doña Milagros Martín.

Igualmente Doña Yolanda Vázquez considera conveniente por las razones expuestas reconducir el plazo de la duración del contrato e interesa saber si está prevista la subrogación del personal, siendo contestada en sentido afirmativo.

Finalmente Don Marco Antonio Serrano señala que su grupo apoya la propuesta de reducir la duración del contrato en los términos expuestos, y, a su vez, propone se incorpore al mismo la declaración de pertenencia a grupo empresarial.

En consecuencia, a propuesta del grupo municipal de UPyD, se modifica en el pliego la duración de la ejecución material del servicio que será de un año prorrogable por una anualidad

más; y, a propuesta del grupo municipal Ciudadanos-Ávila, se incluye en el pliego la declaración acreditativa de pertenencia a grupo empresarial

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los cinco miembros corporativo del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E. y el de U.P.yD., con las dos abstenciones de el de Trato Ciudadano y el de I.U.CyL, el pliego de referencia, con las modificaciones interesadas y el tenor literal resultante de las mismas, en la forma en que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Don Marco Antonio Serrano hace constar que no volverán a votar un pliego que no venga previamente modificado a resultas de las posibles sugerencias que puedan aportar el resto de grupos. La Presidencia ofrece sus disculpas por ello.

4.- Asuntos de la Presidencia.

- a) En relación con el coste de las pólizas de los seguros de tres vehículos municipales, concretamente uno de policía local y dos de órganos de gobierno, por la Presidencia se informa que, a resultas de la antigüedad de los vehículos, de su uso para viajes fuera de la Ciudad y del hecho de que están asegurados a todo riesgo, su coste es más elevado que los seguros del resto de vehículos municipales.
- b) Por la Presidencia se informa a los presentes, que quedan enterados, de que se retomarán las sesiones de la Mesa Política para la Estructura, Organización y Redacción de una nueva RPT, así como las del resto de órganos colegiados con representación de la parte social.
- c) En relación a los relojes termómetros averiados que se encuentran instalados en diversas calles de esta Ciudad, por la Presidencia se informa que se ha dado cuenta al servicio competente al objeto de que se adopten las medidas oportunas.

5.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por don Fco. Javier Cerrajero se formularon los siguientes:

- Señala que el 25 de mayo ha entrado en vigor el Reglamento Europeo de Protección de Datos y pregunta si ya se ha designado al delegado de protección de datos que en este se prevé. La Presidencia indica que se está trabajando en ello.

B.- Por doña Montserrat Barcenilla se formularon los siguientes:

- Ruega se convoque a la Mesa de Negociación al objeto de someter a su consideración la aplicación de medidas recogidas en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado tales como, cita, la recuperación del cien por cien de las retribuciones en situación de IT y la jornada laboral de los empleados de este Ayuntamiento. Igualmente interesa la convocatoria del Comité de Seguridad y Salud y de la Comisión de Seguimiento de Teletrabajo. La Presidencia toma nota.

- Reitera la petición de su grupo de acceso a los informes de los distintos Jefes de Servicio que sirvieron de justificación a la reclasificación de los puestos de auxiliares administrativos. La Presidencia indica que la justificación técnico – jurídica de la reclasificación de esos puestos aparece en el acuerdo del Pleno Corporativo por el que se procede a la misma.

- Reitera petición de informe sobre la gestión de las horas extraordinarias.

D.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Señala que en la pasada sesión se preguntó para cuándo la constitución de la Comisión de Teletrabajo y se remitió a la Mesa de Negociación, donde después este asunto no se abordó. La Presidencia indica que el tema no pudo ser tratado en el seno de ese órgano ya que en la sesión convocada no hubo consenso sobre la constitución del mismo.

Interesa saber doña Yolanda Vázquez cuándo conocerán el informe de la Secretaría General sobre la composición de la Mesa de Negociación, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que ya se ha solicitado la evacuación del mismo.

- Reitera su pregunta sobre una reclamación económica formulada por una funcionaria municipal. La Presidencia toma nota.

- Ruega se revise la actual Sede Electrónica que considera mejorable. La Presidencia toma nota.

- Ruega se repare el reloj instalado en la fachada del edificio principal del Ayuntamiento. La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Ávila, 17 de julio de 2018
La Secretaria de la Comisión.,